

¿Qué es un Colegio Profesional?

A pesar de lo desconocidos que nos puedan parecer, la historia de los Colegios Profesionales se remonta a la edad media. Nacieron en Europa en el siglo XI como asociaciones de trabajadores que mezclaban los intereses profesionales con los particulares. En España, fueron las universidades las impulsoras de estas agrupaciones en pro de la defensa de sus derechos. Los primeros colegios profesionales fueron los sanitarios y jurídicos.

La legislación vigente de los colegios profesionales data de 1974, con la Ley 2/1974 de los Colegios profesionales. Esta ley ha sufrido muchas modificaciones en el articulado desde su redacción pero mantiene la misma estructura que poseía en origen.

Esta ley, marca la colegiación obligatoria para el ejercicio profesional que se regule por ley y además incorpora a la normativa de los colegios el desempeño de las profesiones bajo libre competencia, el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia y por último se han incorporado a los trámites de adaptación de requisitos de colegiación a las disposiciones de la Ley Omnibus.

El que un profesional pertenezca a un Colegio Oficial es una garantía de su buen trabajo, ya que para poder acceder al mismo es necesario que

profesión y cumplir con los estatutos que tenga cada colegio.

Ventajas

Las ventajas de ser colegiado son múltiples. La gran ventaja que ofrecen los Colegios es que fortalecen la profesión, ya que cuanto más numeroso sea el colectivo, mayor

representación podrá ostentar y hacer valer la fortaleza del mismo, además de disponer de más recursos. Sin embargo, al estar colegiado au-

El que un profesional pertenezca a un Colegio Oficial es una garantía de su buen trabajo

cuente con una serie de requisitos tales como estar en posesión de la titulación exigida por la ley de nuestra



tomáticamente te beneficias de una serie de ventajas, que dependerán de cada uno de los colegios, como por ejemplo:

- Seguro de responsabilidad civil para los colegiados ejercientes.
- Asesoramiento jurídico, laboral y contable por parte del abogado del Consejo General.
- Comunicación o carta informativa con las acciones colegiales previstas (cursos, eventos e información relevante para los colegiados/as y la profesión).
- Formar y participar en las diferentes comisiones (gestión, pruebas físicas y adecuación de estatutos, etc.).
- Descuentos en cursos, seminarios y congresos.
- Participación en eventos y actividades organizadas por el Colegio.
- Presentación de artículos y colaboraciones en cursos, seminarios y revistas especializadas.
- Bolsa de trabajo y Bolsa de peritaje.
- Acuerdos preferentes con entidades bancarias para créditos profesionales, préstamos hipotecarios, préstamos personales y leasing.
- Convenios preferenciales con entidades varias (servicios profesionales, descuentos por compras, instalaciones, etc.).
- Condiciones preferentes de acceso y/o precios reducidos a instalaciones y entidades con convenio.

ARTÍCULO • Francisco Navarro, presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Baleares

Real Decreto-ley 10/2010



Al hablar del Real Decreto-ley 10/2010 con toda seguridad muchas personas no sabrán a que me estoy refiriendo, salvo los que nos movemos diariamente en el mundo de las relaciones laborales, pero si me refiero a REFORMA LABORAL, seguro que la mayoría de las personas saben a que me refiero. Pues bien, el Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de

trabajo es la última intentona del legislador de acometer una reforma de algo tan complejo y trascendente como es el mercado de trabajo. Y seguro que no será la última intentona.

No pretendo en estas líneas acometer un análisis jurídico o doctrinal de la mencionada norma, para ello hay ilustres personalidades con mucha más capacidad y autoridad que un servidor, pero si que desde mi experiencia y conocimiento de la materia y de los destinatarios de la reforma, si me atrevo a acometer un análisis subjetivo de la, como me he referido, última "intentona" de acometer con profundidad la reforma de nuestro mercado de trabajo y, por ende, de nuestras relaciones laborales.

He de hacer una matización al hecho de cuando me he referido anteriormente a mi conocimiento de los destinatarios de la norma, es decir, trabajadores y empresarios, tal matización lo es en el sentido de que mi conocimiento lo es sobre un sector de empresas y trabajadores, a mi juicio los grandes olvidados, que son las microempresas y sus trabajadores.

Puestos estos puntos en sus correspondientes íes, el legislador, tanto este como los anteriores y salvo muy

escasas excepciones, cuando legisla no diferencia entre empresas, ya sea una multinacional o una "microempresas", jurídicamente ambas son idénticas, pero en la realidad no tienen nada que ver.

Por ello cuando se habla de rebajar las cotizaciones sociales en uno o dos puntos, lo cual queda muy bien en prensa, a una empresa de dos o tres trabajadores ello le supone, con perdón, el chocolate del loro. En cambio a una empresa de varios miles de trabajadores, la consecuencia es claramente distinta.

Pues bien, la última reforma laboral viene a ser algo así como un espejismo para esa pequeña empresa. Mi desazón crece enormemente cuando mis clientes me solicitan que incentivos tienen para contratar a trabajadores con carácter indefinido, los que vulgarmente se conoce como "fijos". Pero mi desazón no es por el hecho de que se le haya de contratar como indefinido, lo cual es lógico si nos atenemos a las necesidades del empresario, sino porque tras tantos años, nadie ha tenido el ingenio de cómo vencer ese rechazo, yo más bien le llamo temor, que existe al término indefinido, y sin entrar en

buscar los porqués demagógicos, si que puedo afirmar con rotundidad que este tipo de empresario no busca la continua rotación de su personal, ello le cuesta dinero y mucho tiempo, a la postre más dinero.

La última reforma laboral no va a solucionar, a mi juicio, esta situación, es decir, las cosas van a seguir más o menos igual, es decir más de lo mismo. Si que he de reconocer que hay un avance importante, el reducir el plazo a quince días, antes treinta, en los preavisos por despidos objetivos o de producción. ¿Se imaginan la convivencia, durante un mes, entre un empresario de una tienda de zapatos y una dependienta a la que ha tenido que despedir?, creo que sobran las palabras. Esa reducción va a suponer evitar situaciones difíciles e incómodas para todos.

Se ha hablado mucho sobre la rebaja del despido, y este se ha rebajado, se le puede llamar como se quiera, pero para las nuevas contrataciones indefinidas, el despido es más barato, no quiero dar mi opinión sobre la bondad o inconveniencia de la medida, pero al pan pan y al vino vino. Aquel trabajad@r que sea

contratado con carácter indefinido con un contrato de fomento de la contratación indefinida, su indemnización será de 33 días de salario por año de servicio. Pero ello tampoco es nada nuevo, ya existía desde hace años y para determinados colectivos. La gran novedad es que las empresas, mediante sus cotizaciones al Fondo de Garantía Salarial, van a correr con 8 días de los 33 días. Es decir que aquél empresario diligente o, digamos con suerte, va a contribuir de una manera indirecta, a que otro empresario le cueste menos extinguir sus contratos, empresario que puede haber caído en peor fortuna o, simplemente, utiliza los recursos legales para regular las relaciones laborales de su empresa. A buen entendedor...

Es de resaltar el, a mi juicio, gran olvido que se ha hecho con respecto a la contratación indefinida y el derecho a bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, con respecto a mujeres desempleadas y de los mayores de 45 años, antes de la reforma bastaba eso, que estuviesen inscritos como desempleados, ahora se necesita que lleven DOCE MESES para los mayores de 45 años, y para los de 16 a 30 años, pues algo novedoso como que tengan problemas de empleabilidad (hay más de 4.000.000 de parados;¡¡¡). Personalmente creo que se trata de un olvido garrafal, que espero se subsane en el trámite parlamentario en que se está.

ENTREVISTA ● Antoni Real, presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Baleares

“Los farmacéuticos ya no podemos aguantar más recortes”

Los nuevos recortes en el precio de los medicamentos han causado un gran malestar entre el sector farmacéutico, amenazando al sector y a la prestación farmacéutica.

Las medidas aprobadas recientemente por el Gobierno Central han sido muy criticadas por el sector farmacéutico...

Los recortes en materia de salud han recaído íntegramente sobre el sector farmacéutico y se han dictado precipitadamente, impidiendo abordar un problema tan serio como el de la sostenibilidad del sistema sanitario a largo plazo. Todas las medidas aprobadas afectan directamente a las farmacias, sobretodo a las más pequeñas, que llevan 10 años aguantando constantes recortes sin proponer alternativas

que afecten al sector de forma más global. Desde las farmacias somos muy conscientes de la grave crisis económica que padecemos todos los ciudadanos, pero la farmacia no puede seguir soportando todo el peso económico de las decisiones de la administración en materia de salud.

Hablan de medidas injustas y poco solidarias...

Solo en este último año, las farmacias han aportado 760 millones de euros, lo que representa el 76% de las aportaciones económicas directas que realiza todo el sector al sistema de salud. Además, no se ha tenido en cuenta la situación de las farmacias con menos recursos, que son absolutamente imprescindibles para poder ofrecer un servicio tan extenso y en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos,



Antoni Real, presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Baleares

independientemente de su ubicación geográfica.

¿Cree que está en riesgo la prestación farmacéutica?

Está claro que el conjunto de medidas adoptadas no ayudan en absoluto al desarrollo del servicio y la calidad asistencial de las farmacias. Puede

haber reducciones de horarios de apertura, disminución de plantillas y disminución de la capacidad de colaborar en los proyectos sanitarios que desarrollamos desde las farmacias. En definitiva, afectará a todo lo que supone el asesoramiento de un profesional sanitario como el farmacéutico, imprescindible para mantener la calidad asistencial del SNS, aunque eso sí, hay que insistir en que la calidad del medicamento que se ofrece en las farmacias está plenamente asegurada.

¿Qué medidas proponen ustedes adoptar desde el sector del medicamento?

Es urgente establecer un gran pacto por la sanidad, independiente de las opciones políticas y que afronte el reto de hacer más sostenible el actual sistema sanitario a largo plazo. Es necesario desarrollar un nuevo marco de concertación para la viabilidad del modelo farmacéutico, potenciar la prescripción de medicamentos genéricos o estudiar otras medidas estructurales. No se pueden eludir más las responsabilidades de la reforma del SNS para que después, ante nuevas dificultades, se vuelvan a adoptar medidas sobre el sector del medicamento. Estamos en una situación insostenible y somos todos, en conjunto, los que debemos hacer un esfuerzo, pero este debe ser adecuado a las posibilidades reales de cada uno.



Il·lustre Col·legi Oficial
**GRADUATS
SOCIALS**
de les Illes Balears

Parellades, 12A baixos · 07003 Palma de Mallorca · Tel. 971 22 90 33 · Fax 971 22 90 34 · colegio@cgsbaleares.com
www.cgsbaleares.com